



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1036

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pta. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 21 de noviembre

Número 265

DIPUTACION PROVINCIAL

Depositaria

Relación de las cantidades que se han remitido a los Ayuntamientos de esta provincia, que a continuación se detallan, por el ingreso de lo sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial del período de tiempo que a continuación se expresa:

Por mediación de la Caja de Ahorros Municipal

Abajas: Cantidades correspondientes al tercer trimestre de 1967, 786 pesetas; resto año 1966, 63 pesetas.

Acedillo, 389 y 39 pesetas.
 Aforados de Moneo, 1.169 y 92.
 Agés, 987 y 87.
 Aguas Cándidas, 1.321 y 105.
 Aguilar de Bureba, 1.548 y 122.
 Aguilera (La), 2.249 y 178.
 Albillos, 1.622 y 128.
 Alcocero de Mola, 364 y 29.
 Alfoz de Bricia, 1.715 y 136.
 Alfoz de Santa Gadea, 419 y 33.
 Altable, 1.141 y 90.
 Amaya, 1.119 y 89.
 Ameyugo, 951 y 75.
 Anguix, 1.933 y 153.
 Aranda de Duero, 62.678 y 4.957 pesetas.
 Arandilla, 2.199 y 169.
 Arauzo de Miel, 3.907 y 309.
 Arauzo de Salce, 549 y 43.
 Arauzo de Torre, 397 y 31.
 Arcos, 2.597 y 205.
 Arlanzón, 1.467 y 116.
 Arroyal, 880 y 70.
 Berberana, 1.304 y 103.
 Boada de Roa, 1.236 y 98.
 Cascajares de Bureba, 1.042 y 83 pesetas.
 Castil de Lences, 185 y 15.
 Castildelgado, 1.319 y 104.
 Castil de Peones, 659 y 52.
 Castrillo de Murcia, 1.911 y 151.

Castrillo Ríopisuerga, 975 y 77.
 Castrillo Solaraña, 1.406 y 111.
 Castrillo Matajudíos, 1.269 y 100.
 Castrovido, 507 y 40.
 Cayuela, 1.679 y 134.
 Cebrecos, 1.054 y 83.
 Celada del Camino, 1.066 y 84.
 Celadas (Las), 574 y 45.
 Cernégula, 494 y 39.
 Cerratón de Juarros, 1.218 y 96.
 Ciadoncha, 1.617 y 128.
 Cillaperlata, 1.170 y 93.
 Cilleruelo de Arriba, 947 y 75.
 Ciruelos de Cervera, 1.275 y 100.
 Citores del Páramo, 578 y 46.
 Coculina, 881 y 70.
 Cogollos, 1.716 y 136.
 Cornudilla, 1.069 y 85.
 Coruña del Conde, 1.488 y 118.
 Castrillo de la Reina, 1.106 y 88.
 Cubillo del Campo, 870 y 69.
 Cubo de Bureba, 1.471 y 116.
 Cueva de Juarros, 1.533 y 121.
 Cueva de Roa (La), 1.931 y 153 pesetas.
 Cuevas de Amaya, 966 y 77.
 Cuevas de San Clemente, 426 y 34 pesetas.
 Encío, 973 y 77.
 Escalada, 402 y 32.
 Espinosa de Cervera, 671 y 53.
 Espinosa del Camino, 737 y 58.
 Eterna, 519 y 41.
 Fontioso, 1.343 y 106.
 Fresneda de la Sierra, 3.634 y 287 pesetas.
 Fresneña, 1.160 y 92.
 Fresnillo de las Dueñas, 5.180 y 410.
 Fresno de Riotirón, 1.805 y 143.
 Fuentebureba, 1.849 y 146.
 Fuentelcásped, 2.341 y 185.
 Fuentelisendo, 1.006 y 80.
 Fuentemolinos, 1.988 y 157.
 Galarde, 299 y 24.
 Galbarros, 641 y 51.
 Gredilla la Polera, 1.417 y 112.
 Grijalva, 1.241 y 98.

Grisaleña, 1.658 y 131.
 Guadilla de Villamar, 1.468 y 116 pesetas.
 Gumiel del Mercado, 6.181 y 489 pesetas.
 Hontomín, 1.655 y 131.
 Hontoria de la Cantera, 1.546 y 122.
 Huérmeces, 1.545 y 122.
 Humada, 2.221 y 176.
 Ibeas de Juarros, 2.255 y 178.
 Iglesias, 1.653 y 131.
 Junta de Oteo, 6.169 y 488.
 Junta de San Martín de Losa, 2.835 y 224.
 Lences, 679 y 54.
 Llano de Bureba, 910 y 72.
 Merindad de Sotoscueva, 5.193 y 410 pesetas.
 Milagros, 2.494 y 197.
 Molina de Ubierna (La), 799 y 63.
 Moradillo de Roa, 2.101 y 166.
 Nava de Roa, 2.725 y 215.
 Navas de Bureba, 684 y 54.
 Nebreda, 1.143 y 90.
 Olmillos de Muñó, 624 y 49.
 Olmillos de Sasamón, 1.500 y 119 pesetas.
 Olmos de la Picaza, 1.330 y 105.
 Oña, 6.407 y 507.
 Oquillas, 649 y 51.
 Orón, 1.563 y 124.
 Padilla de Abajo, 2.445 y 193.
 Padilla de Arriba, 1.865 y 148.
 Padrones de Bureba, 930 y 74.
 Palacios de Benaver, 1.168 y 93.
 Pardilla, 805 y 64.
 Madrigal del Monte, 1.134 y 90.
 Parte de Bureba (La), 985 y 78.
 Partido de la Sierra, 1.202 y 95.
 Pedrosa de Río Urbel, 1.339 y 106 pesetas.
 Peñalba de Castro, 884 y 70.
 Peñaranda de Duero, 4.898 y 387.
 Peral de Arlanza, 1.638 y 128.
 Pesquera de Ebro, 187 y 15.

Piedra (La), 1.689 y 134.
 Piñiñgas, 541 y 43.
 Pineda Trasmonte, 928 y 73.
 Pinilla de los Barriecos, 752 y 59 pesetas.
 Pinilla Trasmonte, 4.540 y 359.
 Pino de Bureba, 847 y 67.
 Prádanos de Bureba, 612 y 48.
 Presencio, 2.808 y 222.
 Puebla de Arganzón (La), 4.287 y 339.
 Puenteadura, 867 y 69.
 Puras de Villafranca, 765 y 60.
 Quemada, 3.225 y 255.
 Quintanabureba, 658 y 52.
 Quintanadueñas, 1.582 y 125.
 Quintanaález, 1.499 y 119.
 Quintanalara, 365 y 29.
 Quintanamánvirgo, 1.787 y 141.
 Quintanapalla, 894 y 73.
 Quintanar de la Sierra, 5.858 y 463 pesetas.
 Quintanarraya, 1.279 y 101.
 Quintanarroz, 576 y 46.
 Quintanillabón, 876 y 69.
 Quintanilla del Agua, 2.423 y 192 pesetas.
 Quintanilla de la Mata, 829 y 66.
 Quintanilla del Coco, 743 y 59.
 Quintanilla Pedro Abarca, 893 y 72 pesetas.
 Quintanillas (Las), 933 y 74.
 Quintanilla San García, 3.010 y 238 pesetas.
 Quintanilla Sobresierra, 1.479 y 117 pesetas.
 Quintanilla Somoñó, 1.151 y 92.
 Revillaruz, 1.127 y 89.
 Rojas, 1.140 y 90.
 Salas de Bureba, 2.423 y 192.
 San Vicente del Valle, 498 y 39.
 Santa Cruz de la Salceda, 2.236 y 177.
 Santa María del Invierno, 1.200 y 95.
 Santa María Tajadura, 670 y 53.
 Santa Olalla de Bureba, 499 y 36.
 Sargentos de la Lora, 3.318 y 262 pesetas.
 Sarracín, 817 y 65.
 Sedano, 705 y 56.
 Sequera de Haza (La), 899 y 71 pesetas.
 Solarana, 953 y 75.
 Solduengo, 1.180 y 93.
 Sordillos, 719 y 57.
 Sotovellanos, 523 y 41.
 Sotragero, 1.068 y 84.
 Sotresgudo, 2.105 y 166.
 Susinos del Páramo, 677 y 54.
 Tamarón, 773 y 61.
 Tapiá, 988 y 78.
 Tardajos, 3.016 y 239.
 Tejada, 430 y 34.
 Terminón, 123 y 10.
 Terradillos de Esgueva, 754 y 60.

Tinieblas, 228 y 18.
 Tobar, 770 y 61.
 Tobes y Rahedo, 980 y 78.
 Tordómár, 2.946 y 233.
 Torrecilla del Monte, 730 y 58.
 Torregalindo, 1.998 y 158.
 Torrelara, 342 y 27.
 Tosantos, 726 y 57.
 Tremellos (Los), 915 y 72.
 Trespaderne, 7.204 y 569.
 Tubilla del Agua, 946 y 75.
 Tubilla del Lago, 1.790 y 142.
 Ubierna, 2.198 y 174.
 Urbel del Castillo, 895 y 71.
 Urrez, 705 y 56.
 Vadocondes, 4.056 y 321.
 Valcárceres (Los), 995 y 79.
 Valcabado de Roa, 1.301 y 103.
 Valdeande, 1.864 y 147.
 Valdorros, 855 y 68.
 Valmalá, 595 y 47.
 Vallarta de Bureba, 1.639 y 130.
 Valle de Manzanedo, 1.496 y 118.
 Valle de Oca, 2.172 y 172.
 Valle de Tobalina, 8.109 y 641.
 Valle de Valdebezana, 6.334 y 501, pesetas.
 Valle de Valdelaguna, 1.841 y 146, pesetas.
 Valle de Valdelucio, 3.957 y 313, pesetas.
 Valle de Zamanazs, 211 y 17.
 Valluércanes, 2.598 y 205.
 VEGAS (Las), 1.599 y 126.
 Vid de Aranda (La), 3.960 y 313, pesetas.
 Vileña, 794 y 63.
 Vitoria de Rioja, 811 y 64.
 Vilviestre del Pinar, 3.492 y 276.
 Villaescusa de Roa, 1.454 y 115.
 Villaescusa la Sombria, 1.191 y 94, pesetas.
 Villaespasa, 580 y 46.
 Villafranca Montes de Oca, 1.854 y 147.
 Villafuella, 2.758 y 218.
 Villagalijo, 1.423 y 113.
 Villagonzalo Pedernales, 1.425 y 113, pesetas.
 Villahizán de Treviño, 1.678 y 133, pesetas.
 Villahoz, 4.172 y 330, pesetas.
 Villamartín de Villadiego, 954 y 76, pesetas.
 Villamayor de los Montes, 2.000 y 158.
 Villanueva de Odra, 539 y 43.
 Villarmentero, 675 y 53.
 Villasur de Herreros, 1.420 y 112, pesetas.
 Villaverde Mogina, 1.165 y 92.
 Villaveta, 1.614 y 128.
 Yudego y Villandiego, 1.964 y 155, pesetas.
 Zael, 1.503 y 119.
 Zarzosa de Ríopisuerga, 791 y 63.

Por mediación de la Caja de Ahorros del Círculo Católico.
 Altos (Los), 5.480 y 433.
 Arenillas de Ríopisuerga, 1.968 y 156.
 Arenillas de Villadiego, 1.330 y 105, pesetas.
 Arija, 1.103 y 87.
 Araya de Oca, 878 y 70.
 Avellanosa del Páramo, 743 y 59, pesetas.
 Avellanosa de Muñó, 2.055 y 163, pesetas.
 Balbases (Los), 3.571 y 283.
 Baños de Valdearados, 2.255 y 178.
 Bañuelos de Bureba, 945 y 75.
 Barbadiño de Herreros, 607 y 48.
 Barbadiño del Pez, 575 y 46.
 Barcina de los Montes, 330 y 26.
 Barrios de Muñó, 390 y 31.
 Barrio de San Felices, 2.184 y 173, pesetas.
 Barrios de Bureba (Los), 1.292 y 102.
 Barrios de Villadiego, 667 y 53.
 Basconcillos del Tozo, 3.575 y 283, pesetas.
 Bascuñana, 921 y 73.
 Belbimbre, 1.057 y 84.
 Bentreteca, 103 y 8.
 Berzosa de Bureba, 1.341 y 106.
 Bozoo, 1.259 y 100.
 Brazacorta, 994 y 79.
 Bujedo, 1.073 y 85.
 Buniel, 1.821 y 144.
 Cabanes de Esgueva, 1.833 y 145.
 Cabezón de la Sierra, 410 y 32.
 Cameno, 1.736 y 137.
 Campolara, 635 y 50.
 Cañizar de Argano, 868 y 69.
 Carazo, 316 y 25.
 Carcedo de Bureba, 879 y 70.
 Cardenajimeno, 1.913 y 151.
 Cardenuela Ríopico, 1.237 y 98.
 Carrias, 471 y 37.
 Cascajares de la Sierra, 272 y 22.
 Castellanos de Castro, 571 y 45.
 Castil de Carrias, 764 y 60.
 Celadilla Sotobrián, 1.253 y 99.
 Cerezo de Riotirón, 6.557 y 519.
 Condado de Treviño, 22.634 y 1.790, pesetas.
 Estépar, 670 y 53.
 Gallega (La), 590 y 47.
 Gredilla de Sedano, 1.569 y 124.
 Gumiel de Hizán, 7.110 y 562.
 Guzmán, 2.287 y 180.
 Hacinas, 536 y 42.
 Haza, 1.767 y 140.
 Hermosilla, 856 y 68.
 Hinestroza, 1.057 y 83.
 Hontanas, 907 y 72.
 Hontangas, 2.162 y 171.

- Hontoria de Valdearados, 2.788 y 220.
 Hormaza, 1.268 y 100.
 Canicosa de la Sierra, 2.143 y 170, pesetas.
 Garganchón, 441 y 35.
 Hornillos del Camino, 798 y 63.
 Hortigüela, 691 y 55.
 Hoyuelos de la Sierra, 315 y 25.
 Huerta de Rey, 3.478 y 275.
 Hurones, 414 y 33.
 Ibrillos, 1.595 y 126.
 Iglesiarrubia, 971 y 77.
 Isar, 1.399 y 110.
 Itero del Castillo, 1.490 y 118.
 Jaramillo de la Fuente, 513 y 41.
 Junta de Río de Losa, 2.244 y 177, pesetas.
 Junta de Traslaloma, 2.841 y 225, pesetas.
 Junta de Villalba de Losa, 3.684 y 291.
 Jurisdicción de Lara, 926 y 73.
 Jurisdicción de San Z adórnil, 2.715 y 215.
 Lodoso, 765 y 60.
 Mambriillas de Lara, 954 y 75.
 Mamolar, 469 y 37.
 Manceles, 505 y 40.
 Mansilla de Burgos, 741 y 58.
 Marmellar de Abajo, 762 y 60.
 Marmellar de Arriba, 479 y 38.
 Masa, 983 y 78.
 Mazuela, 1.206 y 95.
 Mecerreyes, 1.300 y 103.
 Medinilla de la Dehesa, 615 y 49.
 Melgar de Fernamental, 7.296 y 577, pesetas.
 Merindad de Cuesta Urria, 4.520 y 357.
 Merindad de Montija, 5.564 y 440, pesetas.
 Miraveche, 2.585 y 204.
 Monasterio de la Sierra, 281 y 22.
 Moncalvillo, 477 y 38.
 Monterrubio de la Demanda, 1.468 y 116.
 Montorio, 1.190 y 94.
 Neila, 2.362 y 187.
 Nidáguila, 1.090 y 86.
 Orbaneja del Castillo, 293 y 23.
 Orbaneja Ríopico, 900 y 71.
 Palacios de la Sierra, 3.898 y 308, pesetas.
 Palacios de Ríopisuerga, 1.005 y 80, pesetas.
 Palazuelos de la Sierra, 467 y 37.
 Pedrosa del Príncipe, 2.697 y 213, pesetas.
 Pimilla de los Moros, 563 y 45.
 Quintanaortuno, 1.078 y 85.
 Quintanavedes, 716 y 57.
 Quintanilla Vivar, 2.173 y 172.
 Rabanera del Pinar, 1.304 y 103.
 Rabanos, 879 y 70.
 Rabé de las Calzadas, 1.736 y 137.
 Rebolledo de la Torre, 2.004 y 158.
 Redecilla del Camino, 1.330 y 105.
 Redecilla del Campo, 2.229 y 176.
 Regumiel de la Sierra, 1.745 y 138.
 Reinoso, 381 y 30.
 Renuncio, 1037 y 82.
 Retuerta, 418 y 33.
 Revilla (La), 599 y 47.
 Revilla Cabriada, 1.418 y 112.
 Revilla Vallejera, 2.273 y 180.
 Rezmundo, 360 y 29.
 Ríocabado de la Sierra, 829 y 66.
 Ríocerezo, 1.914 y 152.
 Ríoseras, 2.558 y 202.
 Roa, 9.104 y 720.
 Robredo Temiño, 1.575 y 125.
 Ros, 967 y 77.
 Royuela de Ríofranco, 2.573 y 203.
 Rublacedo de Abajo, 782 y 62.
 Rucandio, 1.592 y 126.
 Salazar de Amaya, 1.109 y 88.
 Saldaña de Burgos, 649 y 51.
 Salguero de Juarro, 753 y 60.
 Salinillas de Bureba, 713 y 56.
 San Adrián de Juarros, 1.526 y 121.
 Sandoval de la Reina, 1.758 y 139.
 San Juan del Monte, 1.586 y 125.
 San Mamés de Burgos, 1.216 y 96.
 San Martín de Rubiales, 3.824 y 304.
 San Millán de Lara, 532 y 42.
 San Pedro Samuel, 591 y 47.
 San Quirce de Ríopisuerga, 1.523 y 120.
 Santa Cecilia, 765 y 61.
 Santa Cruz de Juarros, 1.398 y 111.
 Santa Cruz del Valle Urbión, 1.227 y 97.
 Santa Gadea del Cid, 2.797 y 221.
 Santa María Ananúñez, 1.237 y 98.
 Santa María del Campo, 5.793 y 458.
 Santa María Mercadillo, 1.528 y 121.
 Santa María Ribarredonda, 2.612 y 207.
 Santibáñez del Val, 524 y 42.
 Santovenia de Oca, 593 y 47.
 Sotopalacios, 1.216 y 96.
 Torrepadre, 1.720 y 136.
 Torresandino, 4.485 y 355.
 Valle de Mena, 27.253 y 2.155.
 Vallejera, 1.132 y 90.
 Valles de Palenzuela, 1.330 y 105 pesetas.
 Vilviestre de Muñó, 706 y 56.
 Villagutiérrez, 1.075 y 85.
 Villalbilla de Gumiel, 1.650 y 130.
 Villalbilla de Villadiego, 1.489 y 118.
 Villaldemiro, 668 y 53.
 Villalmanzo, 1.591 y 126.
 Villamayor de Treviño, 1.395 y 110.
 Villambistia, 957 y 76.
 Villamedianilla, 433 y 34.
 Villangómez, 2.898 y 229.
 Villanueva de Argaño, 559 y 44.
 Villanueva de Carazo, 379 y 30.
 Villanueva de Gumiel, 1.914 y 151.
 Villanueva de Puerta, 1.453 y 115.
 Villanueva de Río Ubierna, 1.401 y 110.
 Villaquirán de la Puebla, 704 y 56.
 Villariego, 907 y 72.
 Villarmero, 856 y 68.
 Villasidro, 762 y 60.
 Villasilos, 1.895 y 150.
 Villatuelda, 971 y 77.
 Villavedón, 1.660 y 131.
 Villaverde del Monte, 2.782 y 220.
 Villaverde Peñahorada, 1.218 y 96 pesetas.
 Villayerno Morquillas, 607 y 48.
 Villazopeque, 1.206 y 95.
 Villorajo, 1.001 y 79.
 Villorobe, 454 y 36.
 Villoruebo, 535 y 42.
 Villovela de Esgueva, 1.513 y 120.
 Villusto, 806 y 64.
 Vizcaínos, 243 y 19.
 Zalduendo, 600 y 47.
 Zazuar, 2.136 y 169.
 Zumel, 424 y 35.
 Zuñeda, 1.794 y 142.
 Burgos, 15 de noviembre de 1967.
 El Depositario, Cándido Lacalle Romero.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado - Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presente edicto, hago saber. Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de "Casa Vican S.R.C.", domiciliada en esta ciudad, contra don Angel Moreno García, mayor de edad, contratista y vecino de Burgos, con el número 168

de 1967, se ha acordado sacar a pública subasta los buenos muebles, por término de ocho días, que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que se expresan, para cuyo acto se señala el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una furgoneta RF, Renault, matrícula BU-25.812, en número del motor 82329, la que valora en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Un automóvil turismo R-10, matrícula BU-24.262, en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Tres mesas metálicas de la casa Zubigaray, que se encuentran en la oficina del demandado, las valora en cinco mil pesetas aproximadamente cada una.

Un armario metálico "contable", valorado en tres mil pesetas.

Dos sillas, y un sillón a juego, con las mesas, valorado en cinco mil pesetas, todo ello.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de remate.

3.^a Que los vehículos que se subastan se encuentran depositados en la casa Renault, "Casa Vican", de esta ciudad, y los muebles en la casa Martínez del Campo, número 6-1.^o, izquierda.

Dado en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Olías.—El Secretario, Damián Pascual.

4534.—279,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José María García Sevilla, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de recauchutados, en calle San Francisco, número 111, planta baja, mano derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Re-

glamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de noviembre de 1967.
El Alcalde, P. O., El Teniente de Alcalde, César Rico.

4502.—149,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento pleno en sesión del día de ayer, 17 de noviembre de 1967, ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 12, confeccionado para la construcción de un Mercado de Abastos.

Los que tengan personalidad para ello, conforme al número 2 del artículo 696, en relación con el número 1, del artículo 683, ambos de la Ley de Régimen Local, y por los motivos que especifica el número 3, del artículo 696, antes citado, podrán interponer reclamaciones y formular observaciones, con arreglo a las siguientes normas:

Plazo, quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación, el Ayuntamiento.

Organo al que han de dirigirse y resuelve, la Corporación en sesión extraordinaria.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Este Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que

a partir del día 2 de septiembre pasado, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Caza y Pesca, suprime la Caza mayor y menor, en los montes de su propiedad, denominados "Río Nela", y "Engaña", por estar vedados y acotados por dicho Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

4573.—72,00

Junta vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de esta Junta, el día 11 de diciembre, a las 13 horas, la subasta de 2.000 pinos maderables marcados en el cuartel A, del monte "El Barrio", con un volumen de 1.036 metros cúbicos de madera y 279 metros cúbicos de leñas de sus copas, por la tasación de 529.197 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la subasta.

De quedar desierta se celebrará la segunda el día 18 a la misma hora en la misma condición y tasación y la tercera el día 22 en las mismas condiciones.

Hozabejas, 17 de noviembre de 1967.—El Presidente, Narciso Hernández.

Junta administrativa de Turrientes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y en las condiciones facultativas del mismo y en las administrativas y económicas de esta Junta, tendrá lugar la subasta de 1.388 robles maderables con 526 metros cúbicos de madera y 52 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 160.400 pesetas.

Dicha subasta se verificará el día 30 de noviembre y hora de las trece, bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue.

De declararse desierta, la subasta, se celebrará de nuevo a los diez días hábiles.

Turrientes, 21 de octubre de 1967.
El Presidente, Constancio Marina.